



DECRETO N° 0873  
NEUQUÉN, 27 AGO 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6753-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0030/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia de la estudiante Florencia Sofía DUQUE, D.N.I. N° 44.311.551, a partir del día 01 de mayo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, conforme lo establecido en el Decreto N° 0030/24;

Que en el mismo sentido, obra Nota de renuncia de la estudiante Brisa Estefanía MORA JARA, D.N.I. N° 42.850.337, a partir del día 31 de mayo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien desarrollaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, en virtud de lo dispuesto en el mencionado Decreto N° 0030/24;

Que asimismo, obra Nota de renuncia de la estudiante Yamila Beatriz ROJAS, D.N.I. N° 40.613.184, a partir del día 01 de julio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, quien desarrollaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, contratada mediante el Decreto referido precedentemente;

Que obra Nota de renuncia del estudiante Juan Agustín LEANZA, D.N.I. N° 43.156.616, a partir del día 22 julio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba servicios bajo la órbita de la Contaduría Municipal, cuya contratación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0030/24;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que por lo expuesto y a los efectos de optimizar el funcionamiento del sector, el titular de la referenciada Contaduría Municipal, solicitó la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las estudiantes Camila Beatriz ROJAS, D.N.I. N° 40.439.543, María Guadalupe MORALES, D.N.I. N° 40.068.692, Iara SOGGETTI, D.N.I. N° 43.703.468 y Agustina Mercedes AGUIRRE, D.N.I. N° 44.040.954, conforme se destalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la Asignación Estímulo que para cada caso se indica;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0873-24

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme la cantidad de materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, las estudiantes propuestas certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando la estudiante AGUIRRE veintiún (21) materias aprobadas, ROJAS once (11) materias aprobadas, MORALES once (11) materias aprobadas SOGGETTI cinco (5) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**


## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la estudiante ----- Florencia Sofía DUQUE, D.N.I. N° 44.311.551, a partir del día 01 de mayo de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0030/24, bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la estudiante ----- Brisa Estefanía MORA JARA, D.N.I. N° 42.850.337, a partir del día 31 de mayo de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0030/24, bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 3º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la estudiante ----- Yamila Beatriz ROJAS, D.N.I. N° 40.613.184, a partir del día 01 de julio de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N°

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 8 7 3 - 2 4

0030/24, bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 4º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el estudiante ----- Juan Agustín LEANZA, D.N.I. N° 43.156.616, a partir del día 22 julio de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0030/24, bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 5º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE** en la Contaduría Municipal ----- las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, para desarrollar tareas en la Contaduría Municipal, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

**Artículo 6º) FACÚLTASE** al Contador Municipal a suscribir en representación ----- del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 7º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 12-B-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 8º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


**Artículo 9º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 10º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-



FDO.) GAIDO  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 8 7 3 - 2 4

**ANEXO ÚNICO**

**CONTADURÍA MUNICIPAL**

**Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 3**  
Agustina Mercedes AGUIRRE, D.N.I. N° 44.040.954

**Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 2**  
Camila Beatriz ROJAS, D.N.I. N° 40.439.543

María Guadalupe MORALES, D.N.I. N° 40.068.692

**Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1**  
Iara SOGGETTI, D.N.I. N° 43.703.468

Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

